



Flossbach von Storch Invest S.A.

2, rue Jean Monnet

L-2180 Luxemburgo, Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B 171513

Comunicación a los inversores del subfondo

Flossbach von Storch II - Equilibrio 2026

(„subfondo“)

Se informa a los inversores de los subfondos mencionados anteriormente que Flossbach von Storch Invest S.A. («sociedad gestora»), de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales vigentes, ha decidido lo siguiente:

Fusión del subfondo Flossbach von Storch II - Equilibrio 2026 en el subfondo Flossbach von Storch - Multi Asset - Balanced

El subfondo Flossbach von Storch II - Equilibrio 2026 («subfondo absorbido») se fusionará con el subfondo Flossbach von Storch - Multi Asset - Balanced («subfondo receptor») sobre la base de la última determinación del precio del fondo el 31 de marzo de 2026 («fecha de transferencia») con efecto a partir del 1 de abril de 2026.

En el marco de esta fusión, las clases de participaciones «R» y «RT» del subfondo absorbido se fusionarán con la clase de participaciones «ET» del subfondo absorbente.

El OICVM transferido se ha constituido como OICVM subordinado. El OICVM receptor actúa como OICVM principal. La sociedad gestora considera que la fusión del subfondo es ventajosa para los inversores por razones de política comercial y económicas, y permite a los inversores del subfondo transferido seguir invirtiendo en la estrategia anterior gracias a la fusión.

Al mismo tiempo, se fusionará el otro subfondo Flossbach von Storch II - Rentas. Como consecuencia de la fusión de todos los subfondos de Flossbach von Storch II, este se disolverá.

Todos los activos del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente en forma de efectivo en la fecha de transferencia. No se espera que la fusión diluya el rendimiento, ya que el subfondo receptor es el actual OICVM principal, es decir, el subfondo transferido ya invierte actualmente sus activos en el subfondo receptor, por lo que no se producirá ninguna inversión por parte del subfondo receptor como consecuencia de la fusión.

Las características específicas de inversión del subfondo absorbido y del subfondo receptor que se describen a continuación tienen en cuenta la política de inversión y sostenibilidad modificada del subfondo receptor, con efecto a partir del 1 de abril de 2026.



		Subfondo absorbido	Subfondo receptor
Objetivo de inversión	de	Flossbach von Storch II - Equilibrio 2026	Flossbach von Storch - Multi Asset - Balanced
		El objetivo de la política de inversión del subfondo es, como OICVM subordinado, replicar la evolución del valor del subfondo Flossbach von Storch – Multi Asset - Defensive (clase de participaciones QT) («OICVM principal»), un fondo especial sin personalidad jurídica propia según el capítulo 2 de la ley de 17 de diciembre de 2010 en forma de fondo paraguas.	El Flossbach von Storch - Multi Asset - Balance («subfondo») promueve características ecológicas o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088. El objetivo de la política de inversión del subfondo es lograr un crecimiento adecuado del valor en la moneda del subfondo, teniendo en cuenta el riesgo de inversión. La estrategia de inversión se basa en el análisis fundamental de los mercados financieros mundiales. El subfondo se gestiona de forma activa. La composición de la cartera es realizada por el gestor del fondo de acuerdo con los criterios definidos en la política de inversión, se revisa periódicamente y se ajusta si es necesario. No se realiza ninguna comparación con un índice.
Política de inversión	de	El subfondo invierte permanentemente al menos el 85 % de su patrimonio neto en participaciones del OICVM principal. Por lo tanto, el subfondo es un OICVM subordinado en el sentido del artículo 77 de la Ley de 17 de diciembre de 2010. La inversión en activos líquidos está limitada al 15 % del patrimonio neto del subfondo. Se pueden adquirir participaciones del OICVM principal hasta un máximo del 100 % del patrimonio neto del subfondo.	Teniendo en cuenta lo establecido en la sección «Disposiciones generales de la política de inversión» del reglamento de gestión y en el capítulo «Política de inversión», se aplican al subfondo las siguientes disposiciones: • Para alcanzar los objetivos de inversión, el subfondo tiene, en principio, la posibilidad de invertir en todos los activos permitidos por el reglamento de gestión, en función de la situación del mercado y la valoración de la gestión del fondo. • El subfondo invertirá como máximo el 55 % de su patrimonio neto en acciones. • El subfondo invertirá al menos el 25 % de su patrimonio neto en participaciones de capital. • El subfondo tiene la posibilidad de invertir indirectamente hasta el 20 % de su patrimonio neto en metales preciosos, tal y como se describe en el capítulo «Política de inversión» de del folleto de venta. • El subfondo es apto para fondos objetivo. • El subfondo cumple las normas de calidad crediticia y los límites de solvencia del sector asegurador.
		Sin perjuicio del límite de inversión mencionado anteriormente, el subfondo puede invertir hasta el 100 % en activos líquidos hasta dos meses antes del vencimiento del subfondo. Debido a los límites de inversión mencionados anteriormente, el subfondo no es apto para fondos objetivo. No se permite el uso de instrumentos financieros derivados («derivados») ni de otras técnicas e instrumentos. La información sobre las características ecológicas y sociales que se promocionan con el subfondo y su aplicación en el marco de la	



	Subfondo absorbido	Subfondo receptor
	política de inversión se incluye en el anexo 2b del folleto de venta. El OICVM principal invierte su patrimonio en valores de todo tipo, entre los que se incluyen acciones, bonos, instrumentos del mercado monetario, certificados, otros productos estructurados (por ejemplo, bonos convertibles, bonos con opción, bonos convertibles), fondos objetivo, derivados, efectivo y depósitos a plazo fijo, con una cuota máxima de acciones del 55 % del patrimonio neto del subfondo. El OICVM maestro invierte de forma continua al menos el 25 % del patrimonio neto del subfondo en participaciones de capital. Hasta un 20 % del patrimonio neto del subfondo puede invertirse indirectamente en metales preciosos. La inversión en otros fondos no puede superar el 10 % del patrimonio del subfondo. El subfondo puede utilizar instrumentos financieros cuyo valor depende de los precios futuros de otros activos («derivados») para cubrir o aumentar el patrimonio. El subfondo es un producto del artículo 8 en el sentido del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) sobre la divulgación de información. En el folleto de venta vigente se puede encontrar información detallada sobre las posibilidades de inversión del subfondo mencionadas anteriormente y, en su caso, otras posibilidades de inversión.	
Política de sostenibilidad	El cumplimiento de las exclusiones mínimas aplicadas en todo el grupo se basa en los umbrales de facturación. Se excluyen las inversiones en empresas que generan: >0 % de su facturación con armas controvertidas, >10 % de su facturación con la producción o distribución de armamento, >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y	El cumplimiento de las exclusiones mínimas aplicadas en todo el grupo se basa en los umbrales de facturación. Se excluyen las inversiones en empresas que generan: >0 % de su facturación con armas controvertidas, >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.



	Subfondo absorbido	Subfondo receptor
	>30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.	
Perfil de riesgo	El subfondo es adecuado para inversores orientados al crecimiento. Debido a la composición del patrimonio neto del subfondo, existe un riesgo global elevado, que también conlleva altas oportunidades de rendimiento. Los riesgos pueden consistir, en particular, en riesgos cambiarios, de solvencia y de cotización, así como en riesgos derivados de las variaciones del nivel de los tipos de interés del mercado.	El subfondo es adecuado para inversores orientados al crecimiento. Debido a la composición del patrimonio neto del subfondo, existe un alto riesgo global, que también se ve compensado por altas oportunidades de rendimiento. Los riesgos pueden consistir, en particular, en riesgos cambiarios, de solvencia y de cotización, así como en riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés del mercado.
Procedimientos de gestión de riesgos	Para supervisar y medir el riesgo global asociado a los derivados se utiliza el enfoque de compromiso.	Para supervisar y medir el riesgo global asociado a los derivados se utiliza el enfoque de compromiso.
ISR	3	3
Asignación de rendimientos	Categoría de participaciones R: Los rendimientos se distribuyen. Categoría de participaciones RT: Los rendimientos se reinvierten.	Categoría de participaciones ET: Los rendimientos se reinvierten.
Hora límite	14:00	14:00

Los gastos corrientes, la comisión de suscripción correspondiente y las posibles comisiones de canje o reembolso del subfondo cedente y del subfondo receptor son los siguientes:

	Subfondo cedente	Subfondo receptor
	Flossbach von Storch II - Equilibrio 2026	Flossbach von Storch - Multi Asset - Balanced
Últimos gastos Costes corrientes	Categoría de participaciones R: 1,81 % Clase de participaciones RT: 1,81 %	Clase de participaciones ET: 2,01 %
Comisión de suscripción	0	hasta el 1 %
Comisión de reembolso/comisión de ajuste por amortización	0	0
Comisión de canje	0	hasta el 1 %

Debido a la fusión, a partir del 26 de marzo de 2026 pueden producirse incumplimientos a corto plazo de los límites de inversión para el subfondo absorbido, así como durante un periodo de seis meses tras la entrada en vigor de la fusión para el subfondo absorbente, que, no obstante, se corregirán inmediatamente en interés de los inversores para volver a los límites legalmente prescritos. Los posibles límites de inversión fiscales no se verán afectados por esta disposición.



Se pretende que la fusión sea neutra desde el punto de vista fiscal.

No obstante, el tratamiento fiscal del inversor puede cambiar como consecuencia de la fusión. Por lo tanto, se recomienda consultar a su asesor fiscal en relación con las repercusiones fiscales.

La fusión será supervisada por el auditor (réviseur d'entreprises agréé) PricewaterhouseCoopers Assurance, société coopérative, con sede en Luxemburgo. Este confirmará la relación de canje, el método de cálculo de la misma y los criterios de valoración de los activos de los subfondos que se transfieren. El auditor elaborará un informe sobre la fusión, que se pondrá a disposición de los inversores de forma gratuita previa solicitud.

Los inversores de participaciones de los subfondos absorbidos recibirán, en la fecha de transferencia, un número correspondiente de participaciones del subfondo absorbente, que se calculará a partir de la relación entre el valor de las participaciones del subfondo absorbido y el del subfondo absorbente. La relación de canje auditada se publicará inmediatamente en la página web de la sociedad gestora. La relación de canje también puede solicitarse a la sociedad gestora. Para los inversores de los subfondos absorbidos, el canje de sus participaciones relacionado con la transferencia de los subfondos no conlleva ningún coste. Los costes de la fusión, con excepción de los costes del auditor, no correrán a cargo de los subfondos afectados.

Tras la fusión, solo seguirá existiendo el subfondo absorbente.

En el marco de la fusión, la suscripción y el reembolso de participaciones del subfondo absorbido quedarán suspendidos desde las 14:00 horas del 26 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Los inversores que no estén de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente pueden solicitar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo correspondiente hasta el 26 de marzo de 2026 (14:00 horas), sin que el fondo o la sociedad gestora cobren comisiones de reembolso. Pueden aplicarse condiciones diferentes si la negociación de las participaciones se realiza a través de distribuidores u otros intermediarios.

El folleto de venta actual y válido en la fecha de transferencia, junto con el reglamento de gestión, la información fundamental para los inversores y una copia de los informes elaborados, pueden obtenerse gratuitamente en la entidad de pago y distribución, el depositario y la sociedad gestora (www.fvsinvest.lu). Se recomienda a los inversores del subfondo cedente que consulten las fichas de datos básicos (PRIIP) del subfondo receptor.

Si los inversores necesitan información adicional, tienen derecho a ponerse en contacto con la sociedad gestora.

Luxemburgo, 25 de febrero de 2026

Flossbach von Storch Invest S.A.

.....

Entidad pagadora en Luxemburgo:

BNP PARIBAS, Sucursal de Luxemburgo, 60, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo

Agente de Información:

ALLFUNDS BANK S.A., C/ de los Padres Dominicos, nº7, 28050 Madrid, España